



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O.BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 22

SERIE 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA EXIMIR DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION AL ALBERGUE OLIMPICO GERMAN RIECKEHOFF SAMPAYO, UBICADO DENTRO DE NUESTRO TERMINO MUNICIPAL, EN RELACION A LA CONSTRUCCION Y/O EXPANSION DE LAS FACILIDADES CONOCIDAS COMO LA OLA MARINA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Nuestra Ordenanza Núm. 13, Serie 1996-97, dispone el cobro de arbitrios de construcción por todas aquellas obras no exentas que se construyan en los límites territoriales del municipio.

POR CUANTO: El Albergue Olímpico es una institución sin fines de lucro el cual opera con un presupuesto limitado.

POR CUANTO: El Albergue Olímpico depende en gran medida del éxito de las actividades operacionales que se desarrollan en el mismo.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal tiene la facultad de eximir del pago de arbitrios de construcción a cualquier organización y/o corporación sin fines de lucro que realice actividades dirigidas a un grupo significativo de ciudadanos.

POR CUANTO: El Albergue Olímpico, sirve a una amplia gama de la sociedad puertorriqueña, desde los niños hasta personas de edad avanzada, lo que lo hace meritorio de la exención solicitada.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza eximir al Albergue Olímpico del pago de arbitrios de construcción por concepto de la ampliación realizándose a las facilidades en el área de la "Ola Marina".

Sección 2da: Esta Resolución, por cuestión de política pública, comenzará a regir una vez aprobada por la Asamblea y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra: Copia de la misma debe ser notificada a la Directora de Finanzas y al Recaudador Oficial del municipio para las acciones de lugar.

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 21 días del mes de marzo de 1999.

RESOLUCION NUM. 22

SERIE 1998-99

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 1998-99, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 1998.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Axel Suárez, Augusto Santell, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Jackeline Vázquez, Efrén Díaz, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de Mayo de 1999.

  
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL